



Asociación de Jueces para la  
Justicia y Democracia  
JUSDEM



Asociación Peruana  
de Mujeres Juezas

## COMUNICADO N° 014 -CD-JUSDEM-2018

### LA ASOCIACIÓN DE JUECES PARA LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA – JUSDEM

La **Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia –JUSDEM-**, así como la **Asociación de Peruana de Mujeres Juezas**, frente a los últimos acontecimientos expresan a los poderes públicos instituidos y a la opinión pública en general, lo siguiente:

**Primero.- SOBRE LA PRENSA Y LA JUSTICIA:** En una sociedad convulsionada como la nuestra, con serios problemas en la estabilidad democrática, la prensa cumple un rol trascendente y fiscalizador sobre los funcionarios públicos que todos (as) reconocemos, vía la adecuada ponderación de valores para la difusión de información y crítica, respetando los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas; y –los jueces y juezas tenemos los mismos derechos. En ese sentido, sin desconocer el constitucional derecho a la crítica de las resoluciones judiciales, **LAMENTAMOS** que con fecha miércoles 28 de noviembre en la primera plana del diario Perú 21, frente a una decisión jurisdiccional se haya calificado como “Jueces de Terror” a magistrados integrantes de un Colegiado de la Sala Penal Nacional. **EXHORTAMOS** a los medios de comunicación que realicen su importante función respetando la independencia judicial como valor democrático y el honor y la dignidad de las personas, sobre todo, si existen medios impugnatorios que las partes están en el derecho de interponer frente a toda decisión judicial.

**Segundo:** SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS JUECES, LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LA RATIFICACIÓN Y EL REFERENDUM.- En el reciente Congreso de Jueces realizado en la ciudad de Lima entre los días 22 y 24 de noviembre de 2018, se acordó que la evaluación de desempeño y los procesos de ratificación de jueces y fiscales, atentan contra su independencia en la medida en que se crean mecanismos de interferencia y de intromisión política. Desde JUSDEM a través de diversos pronunciamientos hemos cuestionado la institución de la ratificación por estimar que representa un mecanismo de afectación a la función jurisdiccional. Esta postura, no implica en modo alguno extender un manto de protección a favor de la corrupción, por el contrario exigimos que se actúen las acciones disciplinarias y legales que correspondan en cada caso, respetando los derechos fundamentales en todas las instancias. Por eso, HACEMOS UN LLAMADO al pueblo en general y a las instituciones públicas en particular, a evaluar adecuada y oportunamente si la nueva ley que contiene esos mecanismos es lo más conveniente para la consolidación de la democracia y la lucha contra la corrupción, aspectos esenciales que requieren jueces y juezas independientes e imparciales que no estén sometidos (as) a mecanismos de control que atentan contra su independencia, como se ha verificado en recientes sucesos hoy son investigados .

**Tercero: SOBRE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DEL SISTEMA DE JUSTICIA.** Como es de público conocimiento, este jueves 06 de diciembre se procederá a la elección del Presidente de la Corte Suprema y de las 35 Cortes Superiores del país. Al respecto, **INVOCAMOS** a los jueces y juezas de toda la República a que efectúen dicha elección con agudo análisis en función a los objetivos institucionales y con el más alto sentido de responsabilidad para que se garantice la continuidad de los grandes esfuerzos de refundación y cambios estructurales plasmados en acciones concretas, lo que constituye una legítima expectativa de la población a la que no puede ni debe defraudarse; en este sentido, **SALUDAMOS Y RESPALDAMOS** los pronunciamientos de los profesores de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, mediante el cual frente a la crisis, plantean la continuidad de la Presidencia del Poder Judicial del Dr. Víctor Prado Saldarriaga y de igual forma, el efectuado por el señor Juez Supremo Jorge Luis Salas Arenas, quien públicamente ha expresado su respaldo al actual Presidente y su continuidad, en la medida en que el Poder Judicial se encuentra en un proceso de reposicionamiento en el que deben priorizarse los grandes intereses nacionales y se eviten riesgos “para no perder el paso ni desandar el camino recorrido”, ambos emitidos en la fecha.

Lima, 03 de diciembre de 2018.